



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ROL N° 200-1954, A CAROLINA MUÑOZ AVILA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

11 JUN 2021

1147

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Patente, emitida por CAROLINA MUÑOZ AVILA
7. Ord. N°207 de fecha 10.06.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°207 de fecha 10.06.2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA TOCADOR Y COSMETICOS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
ROL	:	N° 200-1954.
NOMBRE	:	CAROLINA MUÑOZ AVILA.
RUT	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI S/N, L 7, BNUP, PUEBLO DE ARTESANOS. ALGARROBO.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, TOCADOR Y COSMETICOS.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

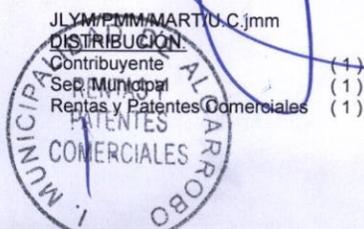
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PM/MA/MARTU.C/jmm

DISTRIBUCION
Contribuyente (1)
Sep. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 JUN 2021
FECHA SALIDA:	15 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°	

